



Resolución

Número:

Referencia: CIFE/AT/EJ

Fecha: 28 de octubre de 2015

Vistos:

- a) La Resolución de Convocatoria de 18 de septiembre de 2015, del Director General de Educación, por la que se convoca a los centros públicos para el desarrollo de proyectos para mejorar la competencia en Comunicación Lingüística
- b) El acta de la Comisión de Selección establecida en la base octava de dicha Resolución, de fecha 21 de octubre de 2015.
- c) La propuesta provisional de centros seleccionados, de 22 de octubre de 2015.

El Director General de Educación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas,

Resuelve:

Seleccionar a los siguientes centros públicos para desarrollar un proyecto dentro de la convocatoria "Aprender Leyendo: Desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística" durante el curso 2015/2016. La cantidad total distribuida entre todos los centros seleccionados asciende a **44.000,00 €** y su asignación se ha hecho conforme a la puntuación obtenida de acuerdo a lo establecido en la base quinta de la convocatoria del proyecto.

CENTRO	LOCALIDAD	CANTIDAD ECONÓMICA
IES F. Tomás y Valiente	Fuenmayor	2.400,00 €
CEIP Caballero de la Rosa	Logroño	2.400,00 €
CRA Entreviñas	San Vicente de la Sonsierra	2.400,00 €
IES Virgen de Vico	Arnedo	2.400,00 €
CRA Moncalvillo	Nalda	2.400,00 €
CEIP Navarrete el Mudo	Logroño	2.000,00 €
IES Celso Díaz	Arnedo	2.000,00 €
CEIP El Arco	Logroño	2.000,00 €
CEIP San Prudencio	Albelda de Iregua	2.000,00 €
CEIP San Fernando	Nájera	1.600,00 €
CEIP Siete Infantes de Lara	Logroño	1.600,00 €



**Gobierno
de La Rioja**

CENTRO	LOCALIDAD	CANTIDAD ECONÓMICA
CEIP Las Gaunas	Logroño	1.600,00 €
CEIP Ntra. Sra. Del Sagrario	Navarrete	1.600,00 €
CEIP Cervantes	Fuenmayor	1.600,00 €
CEIP Gonzalo de Berceo	Logroño	1.600,00 €
CEIP Gonzalo de Berceo	Villamediana	1.600,00 €
CEIP Vuelo Madrid-Manila	Logroño	1.600,00 €
CEIP Ángel Oliván	Calahorra	1.600,00 €
CEIP San Francisco	Logroño	1.600,00 €
CEIP San Lorenzo	Ezcaray	1.600,00 €
CEIP Sancho III el Mayor	Nájera	1.600,00 €
CEIP Vélez de Guevara	Logroño	1.600,00 €
CEIP Madre de Dios	Logroño	1.600,00 €
CRA Camero Nuevo	Torreçilla en Cameros	1.600,00 €

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, (Artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

En Logroño, a 28 de octubre de 2015



**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Formación y
Empleo
Educación

Alberto Galiana García
Director General Educación